

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-1724
SALTA, 23 de octubre de 2014
Expediente N° 10.705/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Evaluación de Impacto Ambiental de la Escuela de Recursos Naturales por parte de la Lic. Claudia Silvina Farfán Vale; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 la citada profesional eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de Evaluación de Impacto Ambiental de la Escuela de Recursos Naturales, la cual cuenta con el visto bueno del Lic. Héctor Regidor.

Que la Escuela de Recursos Naturales a fs. 10 vta. propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que a fs. 13 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la Lic. **CLAUDIA SILVINA FARFÁN VALE** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-02 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, de la Escuela de Recursos Naturales con los siguientes docentes:

Titulares:

Msc. Héctor REGIDOR
Mg. Juan José SAUAD
Dr. Alfredo PAIS

Suplentes:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-1724

SALTA, 23 de octubre de 2014
Expediente N° 10.705/2014

Mg. Alejandro NUÑEZ

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Interesada, Comisión Asesora, Escuela de Recursos Naturales, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-



Lic. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms. Sc. Lic. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales